

R E F E R E N C I A S

BOLETIN DE DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Publicado por el Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

(PROVEA)

Boletín N° 5, publicado el 28.02.89, cubriendo el mes de Febrero 1989

1. DE LA VENEZUELA SAUDITA AL PAIS DEL 'NO HAY'

Se develó la incógnita de las medidas económicas. El 17 de febrero, el Presidente Pérez dió a conocer al país las principales medidas:

- Liberación de las tasas de interés activas y pasivas, 28% durante los primeros 30 días, y luego a no menos del 35% (de acuerdo a la inflación del año 1988)
- Cambio único y flexible del dólar, sujeto a la oferta y la demanda, lo que supone una devaluación monetaria de más del 100%
- Ajuste de tarifas en los servicios públicos
- Privatización de organismos públicos no eficientes o rentables, a través de la creación de una empresa liquidadora nacional
- Estímulo a las exportaciones no tradicionales
- Aumento de la gasolina y del transporte público y privado
- Aumento de sueldos a los empleados públicos por decreto y a los del sector privado mediante la concertación entre obreros y empresarios

En nuestro número anterior (ver Referencias N°4) nos preguntábamos hacia dónde se inclinaría la balanza: hacia el FMI o a la soberanía popular. Hoy queda claro que triunfó "el genocida al servicio del totalitarismo económico" (definición del FMI usada por Pérez durante la campaña electoral).

A raíz de estas medidas económicas, 'El Paquetazo', como se las conoce popularmente, el gobierno ha quedado aislado, sufriendo su primer revés parlamentario a manos de la oposición que le exige entregar al Congreso la Carta de Intención que se firmaría con el FMI. El conjunto de la oposición política rechaza las medidas, expertos en economía predicen "graves explosiones sociales", los conflictos sindicales no se hacen esperar (judiciales, maestros, petroleros, bioanalistas, transportistas, etc.), el acaparamiento de productos de primera necesidad está a la orden del día, todos los precios han subido especulativamente, los aumentos de sueldos otorgados al sector público alcanzan a un promedio del 15% cuando la promesa presidencial fue del 30%.

Lo que plantea el nuevo gobierno de CAP se contradice con su anterior administración, caracterizada por medidas, algunas populistas y otras progresistas, que fueron las que quedaron en la memoria de quienes votaron por él en esta ocasión. Hoy, su programa económico de corte neoliberal, que ya ha fracasado en varios países de América Latina y el Caribe, es la antítesis de la Venezuela saudita y nos remite al país del 'no hay', frase que se convierte en rutina

en los abastos, panaderías, supermercados y carnicerías, ante el pedido de productos de primera necesidad. En síntesis, las medidas favorecen a sectores minoritarios ligados a los principales intereses financieros y grandes compañías transnacionales.

2. MARCHAS, PROTESTAS Y POBLADAS

9/2: La policía del Distrito Mara del Edo. Zulia, agredió a más de 50 familias que residían en el sector Los Tizonas, al desalojarlas de las tierras que habitaban. El saldo dejó varias personas heridas y la pérdida de un niño en gestación. La comisión policial quemó las viviendas y pertenencias de los residentes en el sector.

14/2: El Comandante de la Zona Siete de la Policía Metropolitana, Coronel Pedro Muñoz, amenazó con aplicar la Ley de Vagos y Maleantes a las familias que construyeron el barrio Vista Hermosa (Caracas), obligados por las circunstancias, ya que son en su mayoría desalojados de casas de alquiler.

17/2: Más de un centenar de habitantes de Caucagüita. (Caracas), con pancartas, cantando consignas, se hicieron presentes para protestar frente al Concejo Municipal del Distrito Sucre (Edo. Miranda), por la escasez permanente de agua, deficiencia del transporte público, falta de teléfonos, problemas en el servicio de electricidad, etc.

26/2: La Organización Nacional de Inquilinos de Inmuebles (ONI) planifica una serie de acciones, tales como marchas e incluso una huelga general de suspensión de pago de alquileres, hasta tanto se consiga un decreto ley sobre la congelación de los alquileres y una ley que regule la situación.

27/2: Ante los aumentos de precios en el transporte y el alto costo de la vida, asociaciones de vecinos de San Félix, Edo. Bolívar, al igual que sectores políticos de oposición, anunciaron movilizaciones y protestas, lo que llevó a todos los organismos de seguridad a declararse en estado de alerta.

18/2: La comunidad universitaria rechazó la privatización de la educación superior anunciada por el Ministro de Educación, Gustavo Roosen. Tanto gremios, autoridades y estudiantes, repudiaron las intenciones del titular de Educación, por considerarla anticonstitucional y porque acabaría con la investigación científica en las universidades.

3. CONFLICTOS SINDICALES

14/2: La Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, (FENATEV), seccional Anzoátegui, realizó un paro de 48 horas por incumplimiento de varias cláusulas del contrato colectivo.

16/2: Por pagos atrasados de sus sueldos y falta de reactivos químicos, los Bioanalistas del Hospital 'Domingo Luciani', Caracas, paralizaron sus tareas. Ya hace cuatro meses habían realizado un paro por tiempo indefinido, por las mismas razones que hoy se presentan (Ver Referencias N°3)

16/2: Más de 500 gandoleros, agremiados en FETRAGANV (Federación de Trabajadores Gandoleros de Venezuela) se declararon en huelga por reivindicaciones salariales, por el derecho a sindicalizarse y a tener contrato colectivo.

18/2: Una huelga de obreros que mantiene paralizado desde hace 40 días el hospital universitario de Maracaibo, más de un centenar de obreros cerraron las puertas del mismo por 5 horas, para presionar para el cobro de sus haberes atrasados.

19/2: Dirigentes de la Asociación de Industriales de Panaderías y Afines del Edo. Carabobo, anuncian el cierre de panaderías con la consecuente ola de despidos en el sector, si no son atendidos sus reclamos de aumentos de precios para el pan.

19/2: Concluyó la huelga que mantenían educadores del Edo. Bolívar, conflicto que se arrastraba desde el pasado mes de noviembre por la cancelación del Bono vacacional y la prima de ruralidad (trabajo en zonas rurales).

22/2: Concluyó el paro de gandoleros en el Edo. Carabobo, al llegar a un acuerdo con 23 empresas del sector. Los gandoleros conquistaron el derecho a la sindicalización, la contratación colectiva y el derecho a huelga, así como distintas reivindicaciones económicas.

22/2: La Federación de Trabajadores del Edo. Portuguesa ha solicitado entrevistas con el Gobernador de esa entidad y con los empresarios privados, para exigirles el cumplimiento del decreto presidencial que establece el pago del bono de transporte.

22/2: Por reclamos de deudas pendientes, correspondientes a salarios atrasados, los trabajadores de sanidad y de la Federación Venezolana de Maestros de Maturín, Edo. Monagas, paralizaron sus labores.

22/2: Los trabajadores de la Petroquímica 'El Tablazo' (Edo. Zulia), realizaron un paro por dos horas ante el incumplimiento del contrato colectivo.

22/2: Los 8.000 trabajadores agremiados en la Federación de Trabajadores Tribunalicios acordaron una huelga general por tiempo indefinido, por reclamos que incluyen incrementos de sueldos del orden del 70%, reconocimiento del bono compensatorio como parte del sueldo y otras reivindicaciones.

23/2: El Comando Nacional Intersindical convocó a una huelga por 48 horas de todos los trabajadores de la educación, ante el anuncio del nuevo Ministro de Educación, en el sentido de que los docentes no disfrutarán del aumento de sueldo de 30% otorgado por el Poder Ejecutivo a los empleados de la administración pública. Según la cláusula 6 del II Contrato colectivo, a los docentes les corresponden los aumentos otorgados por decretos leyes. Por otra parte, los educadores exigen un 90% de aumento salarial en el proyecto de su III Contrato colectivo. El paro se cumplió según lo acordado, pero algunos dirigentes del magisterio consideran que no resultó exitoso, desde el punto de vista de los objetivos planteados.

24/2: El Consejo de la Judicatura suscribió un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores Tribunalicios, según el cual se reconoce el pago del bono compensatorio para 1988, pago de bonificaciones especiales de transporte y comedores, nivelación de los sueldos del Poder Judicial con los del resto de la administración pública e implementación de un programa de crédito para los trabajadores afiliados a la Federación. Se anunció que una vez firmado el convenio, los trabajadores de tribunales se reincorporarían a sus labores, pero la reincorporación hasta ahora ha sido parcial.

24/2: La Cámara Venezolana del Transporte amenazó con suspender el servicio si el gobierno no autoriza un aumento del 100% a las actuales tarifas. La respuesta oficial fue pedir al gremio un plazo de 90 días para estudiar la solicitud, a lo que los transportistas respondieron que aceptaban el plazo, pero que adoptarían un aumento provisional del 30%, de acuerdo al decreto presidencial sobre aumento de salarios. El gobierno reaccionó diciendo que de tomarse esta decisión, no habría un anuncio oficial respaldándola. La Cámara de transportistas reiteró que de no darse una pronta solución al problema de las tarifas, convocaría a un paro de transporte colectivo. Aunque el paro no llegó a producirse, los efectos de decisiones unilaterales, tanto por parte de los transportistas, como de las autoridades, dieron inicio a la mayor ola de violencia registrada en Venezuela (Ver Separata Especial).

27/2: El Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación Pública, Privada y Similares del Edo. Carabobo, decidió que los maestros que trabajan al servicio de la Gobernación irán a un conflicto sindical, como consecuencia de la violación de su contrato colectivo.

4. POBLADAS POR HAMBRE

Inmensas pobladas de amas de casa angustiadas por la situación de desabastecimiento de los productos básicos de la dieta, comenzaron a saquear supermercados que tenían acaparados los productos. Este fenómeno, nuevo en el país, se da en los Edos. Aragua y Carabobo, afectados por la creciente desocupación y la existencia de un gran número de damnificados denominados los 'sin techo'.

Desde el 23/2, fecha del primer saqueo en la población de Mariara, Edo. Carabobo, cuando alrededor de 1.000 mujeres se llevaron todas las existencias de dos supermercados, se sucedieron iguales hechos en San Mateo, Cagua y La Victoria. Las características del fenómeno son coincidentes: protagonizados por amas de casa y damnificados, sin violencia hacia los dueños de los establecimientos, y respetando los dineros de las cajas registradoras. La justificación esgrimida en todos los casos se sintetizaba en la frase: "no teman, no somos delincuentes, pero nuestros hijos necesitan comer". Es de destacar que no ha habido intervención de las fuerzas policiales en los hechos, pero existe preocupación si incidentes similares se producen en las ciudades capitales (Ver Separata Especial).

5. CRISIS POLICIAL EN VIAS DE SOLUCION

Tal cual se preveía, la nueva administración encabezada por Pérez, tomó el toro por las astas en la solución de la crisis dentro de la Policía Metropolitana. El 18 de febrero se realizó un cónclave nacional del Presidente con los Ministros y funcionarios del área de la seguridad, donde se abocaron, según palabras del Ministro de Defensa "a coordinar acciones a nivel de las policías del país y sobre todo para buscar soluciones a sus problemas internos" (subrayado nuestro).

Hasta ese día los PM seguían recibiendo adhesiones de distintos sectores del país, como la Federación de Asociaciones de Comunidades Urbanas (FACUR), de FEDECAMARAS, máxima representación de los empresarios, así como del presidente del Colegio Nacional de Periodistas. Ante esta instancia, José Paolicci, Inspector Jefe de la PM, resumió las peticiones para que la prensa las hiciera del conocimiento

del público. Cabe destacar que el mencionado oficial reconoció "el problema que se suscita con la formación militar del policía en perjuicio del respeto de los derechos humanos", haciendo referencia a los casos vistos cuando se aplicó el Plan Unión (1981/82), por medio del cual se hacían grandes redadas en sectores populares. La necesidad de solucionar el conflicto por parte del gobierno era obvia, puesto que ya en otros Estados, como el de Portuguesa, habían renunciado 50 funcionarios en desacuerdo con los salarios; se comentaban descontentos en otros Estados (Aragua y Carabobo), y hasta un Concejal, Fidel Vásquez, del Movimiento al Socialismo (MAS) anunció haber recibido amenazas de muerte por respaldar a los policías metropolitanos.

Por otro lado, las protestas estudiantiles en todo el país y la previsión de conflictos sociales como consecuencia de las nuevas medidas económicas, completaban el cuadro, reforzando la necesidad de "buscar soluciones a los conflictos internos" del sector policial.

Al cierre de este boletín, la oficialidad de la PM se encontraba optimista en cuanto al futuro, centrando su accionar en ocuparse de lograr la elaboración y aprobación de un proyecto de Ley de Carre^{ra} Policial, para lo cual están dispuestos a salir a la calle para recoger firmas de apoyo.

6. EL AMPARO: UN HECHO SIN PRECEDENTES?

Aunque las investigaciones no se han suspendido, poco se ha dado a conocer sobre los avances de la Corte Marcial, instancia que analiza el expediente sobre la masacre. Sin embargo, el caso sigue despertando interés, ya que sus efectos aún se dejan sentir. Es así que la Prefecta de la población de Guasqualito, Edo. Apure, fue destituida por el nuevo Gobernador de dicha entidad. La destitución de la Prefecta Nahír Orozco obedece a denuncias según las cuales esta funcionaria había presionado a un agente policial de El Amparo para que desmintiera ante el tribunal militar los testimonios de los dos sobrevivientes de la masacre.

Por su parte, el Diputado Wálter Márquez insistió en la necesidad de enjuiciar al Comandante Humberto Camejo Arias por su responsabilidad en los hechos de El Amparo; Márquez lo responsabiliza además por otros 'enfrentamientos' acontecidos recientemente en la zona de El Arauca, Edo. Apure, tales como el caso de El Vallado, Los Totumitos, La Gaviota y Boca de la Grita. El diputado aseguró haber reunido información suficiente en todos estos casos, según la cual el modus operandi sería similar al de El Amparo. Algunos diarios capitalinos han venido publicando informaciones provenientes de familiares de las víctimas de los 'enfrentamientos' anteriores, así como el testimonio de un ex-colaborador de la DISIP. Todas estas informaciones coinciden con los señalamientos de Márquez, mientras prosigue una campaña de desprestigio contra el diputado, mediante costosos espacios pagados en los medios informativos. Dicha campaña fue recientemente rechazada por la Cámara de Diputados, la cual aprobó por unanimidad un acuerdo en respaldo a la labor de Márquez.

7. DISTURBIOS ESTUDIANTILES

Las primeras informaciones oficiales presentaban a Dennis de Jesús Villasana Montano como un peligroso delincuente, muerto el 16/2 al 'enfrentar' a una patrulla de la PM, en la Parroquia Santa Teresa, Caracas. El joven de 22 años resultó ser el estudiante de Ingeniería Eléctrica con mejor promedio académico. Villasana, según testigos, tuvo una discusión con un vigilante privado del edificio donde vivía; durante la discusión, una patrulla de la PM pasó por el lugar, detuvo a Villasana, en el forcejeo uno de los policías desenfundó su arma y le disparó por la espalda, muriendo casi instantáneamente frente a su residencia. Familiares, profesores y compañeros de estudios repudieron el hecho y pidieron una completa investigación. El Rectorado de la Universidad Central de Venezuela (UCV), asumió los gastos del entierro y acompañó al cortejo fúnebre, que partió de la sede universitaria. Durante el sepelio se produjeron serios disturbios, los cuales se intensificaron cuando pocos días más tarde (20/2) Carlos Yépez, empleado de la UCV, murió en la sede universitaria por disparos efectuados por agentes de la PM. Esta segunda muerte provocó la indignación de toda la comunidad estudiantil, con protestas en Caracas, Maracay, Coro, Valencia y Mérida. En algunos casos la violencia se acentuó por la presencia de encapuchados que enfrentaron a la policía con bombas molotov. El saldo fue de más de 20 detenciones. En una reunión con el Presidente Pérez, el Rector de la UCV exigió la investigación de la muerte de Villasana y Yépez, al tiempo que ratificó el derecho de los estudiantes a manifestar ante tales sucesos y condenó la acción de los encapuchados por ser ajena a los intereses de la comunidad universitaria. Los agentes de la PM acusados de la muerte de Villasana fueron puestos a la orden del Tribunal 28º de Primera Instancia Penal, mientras el Presidente Pérez prometió abrir una investigación imparcial sobre la muerte de Yépez.

8. ABUSOS DE AUTORIDAD

- El intento por desalojar a una inquilina en un edificio del este de Caracas, provocó una suerte de batalla campal el pasado 23/2. Como saldo, una persona resultó herida, una menor fue golpeada por un funcionario judicial y una reportera gráfica de El Diario de Caracas fue detenida. Aunque la Juez Carmen Cirenía de Quirós ordenó el arresto de 8 días contra la reportera Zaida Zeidán, la pronta movilización del Colegio Nacional de Periodistas logró su libertad, luego de introducir un recurso de amparo. Los inquilinos del inmueble solicitaron ante la Fiscalía una averiguación contra los funcionarios judiciales y anunciaron que iniciarían acciones penales y civiles en torno a los hechos. Por su parte, el Coordinador de Inspectoría de Tribunales del Consejo de la Judicatura, informó que abriría una investigación en contra de la juez. Se dijo además que la persona herida, Emely Emmer, quedará incapacitada para trabajar, ya que le fueron cercenados dos dedos y ella se desempeñaba como operadora de terminales de computación.

- El Diputado socialcristiano César Pérez Vivas, solicitó al Tribunal Primero de Primera Instancia Penal de San Cristóbal, la apertura de una investigación contra un grupo de efectivos de la Guardia Nacional (GN), quienes el 5/2 habrían incurrido en delitos de abuso de autoridad, secuestro, atropello y aprovechamiento de objetos provenientes de actividades ilícitas. De acuerdo con la información del Diputado, un grupo de 18 personas fue interceptado por

una patrulla de la GN (un Teniente Coronel y tres efectivos) quienes obligaron a 6 de los integrantes del grupo a abordar un jeep en el que fueron trasladados hasta la margen venezolana del río Arauca. Allí fueron obligados a cargar varios camiones con pesadas láminas de hierro, presumiblemente para trasladarlas al lado colombiano. El exceso de peso provocó el volcamiento de uno de los camiones, resultando muerto uno de los tripulantes y otros dos gravemente heridos. El suceso, sin embargo, fue registrado por las autoridades como 'accidente vial', versión desmentida por los sobrevivientes quienes buscaron el apoyo del Diputado para formular la denuncia ante las autoridades.

- Familiares del soldado Pedro Alexis Carvajal Torrealba (19 años), adscrito al Batallón de Paracaidistas de Maracay, denunciaron la 'desaparición' del soldado, ante el Juzgado Tercero Militar de Maracay. El soldado salió de permiso después de las elecciones de diciembre e hizo saber a sus padres que se encontraba presionado por un grupo de cabos y sargentos del batallón. El 19/12 es golpeado por un soldado a quien se le aplican sanciones disciplinarias. El 1/1 su madre va a visitarlo y lo encuentra en mal estado de salud. El 2/1 sale de permiso y llega a su casa con fuertes dolores de cabeza, vómitos y mareos, por lo que es llevado por sus familiares a una medicatura rural, de donde es referido al hospital central de Valencia, Edo. Carabobo. Allí se le recomienda hacerse ver por un neurocirujano. El 6/1 regresa a la medicatura y de allí a un centro médico privado de Valencia donde el neurocirujano ordena sea hospitalizado en el Hospital Militar de Maracay. De allí vuelve a la enfermería del batallón. El 22/1 sus padres van a visitarlo y no lo encuentran. Hasta la fecha se desconoce su paradero. El Gral. Gustavo Daboin fue comisionado por el Ministro de la Defensa para investigar el caso.

- El Consejo de Guerra Permanente de Caracas confirmó los autos de detención contra once indiciados por el asesinato del Cabo Segundo Richard Rafael Gomez Taima (Ver Referencias N°2 y 3). El Juez ratificó los cargos de homicidio preterintencional, lesiones personales y abuso de autoridad, por parte de un subteniente, varios sargentos técnicos y un capitán. Igualmente se dictó auto de detención contra el comandante del batallón, Teniente Coronel Vicente Pérez Pastor, por abuso de autoridad.

- La Comisión de Política Interior de la Asamblea Legislativa del Edo. Anzoátegui abrió una investigación sobre la muerte de Irvin Ecclesian Planchar (22 años), quien fue muerto por funcionarios policiales cuando se resistió a ser reclutado para el servicio militar. La primera versión divulgada por las autoridades, afirmaba que Planchar había fallecido en un 'enfrentamiento', lo cual fue rechazado por la familia y por amigos del joven. Extraoficialmente se supo que tres policías habían sido detenidos en torno al hecho, pero no se revelaron sus nombres.

- Vidmanto Malkis Rodríguez (20 años) falleció el 19/2 al ser triturado por un vehículo conducido por José Krubel. Familiares del joven muerto denunciaron el caso ante la Fiscalía General, ya que las investigaciones han sido obstaculizadas haciendo uso de influencias del padre de Kreubel, quien es General de los Servicios de Armamento del Ejército. El teléfono de la familia Malkis se encuentra intervenido, han recibido amenazas y el responsable del arrollamiento se encuentra en el Hospital Militar de Caracas, a

donde se ha impedido el acceso a los funcionarios de la Fiscalía.

- El Diputado Wálter Márquez solicitó reactivar el caso de la muerte de Henry Alfredo Escalante (17 años), muerto hace más de año y medio. Escalante desapareció el 28/9/87 y su cuerpo fue encontrado en una bolsa plástica el 4/10/87 en Táriba, Edo. Táchira. En la autopsia se reveló fractura de cráneo y de otros huesos, así como hematomas en todo el cuerpo. Al solicitar la reapertura del caso, el parlamentario sostuvo que si la PTJ revelase la autoría del homicidio, se produciría un gran escándalo, ya que en el hecho estaría involucrado un funcionario de alto rango.

- Los 5 DISIP que habían sido absueltos por el Juez Omar Gonzalo Belandria, acusados de la muerte de Luis Fernandez Martínez, Rodolfo Antonio Gudrio García y William Alfredo Segovia (Ver Referencias N°4), fueron reimpuestos de autos de detención por el Juez Superior Primero Penal de Mérida, Bertilio Valecillos. El nuevo auto de detención es por homicidio calificado, con los agravantes de premeditación, alevosía, ensañamiento, ventaja y uso indebido de arma de guerra.

9. SITUACION PENITENCIARIA

Diez reclusos muertos y 22 heridos fue el resultado de un motín que se produjo en el Internado Judicial de San Felipe, Edo. Yaracuy. El hecho comenzó cuando un grupo de reclusos del Pabellón 'A', protestando por las pésimas condiciones carcelarias y por los malos tratos que reciben de parte de funcionarios, decidieron quemar los colchones de sus celdas, originando un incendio. El Gobernador del Estado, algunos jueces y fiscales del Ministerio Público, se reunieron con una representación de los reclusos para evaluar los hechos y tomar las medidas al respecto. El mismo Gobernador, en declaraciones a la prensa señaló que "estas situaciones ocurren por el estado de hacinamiento que existe en las penitenciarías y la lentitud de los procesos judiciales".

Tres días después de este suceso, el Ministro de Justicia, Luis Beltrán Guerra, declaró que la situación penitenciaria del país estaba en emergencia y la comparó con un barril de pólvora, recordando que hay una población penal de 28.643 presos hacinados en instalaciones diseñadas para 9.000; de éstos, menos del 25% tiene condena... "la estructura carcelaria no es adecuada ni suficiente para la población penal". Señaló el Ministro que en los próximos días presentará al Presidente de la República un proyecto acorde con las necesidades penitenciarias del país.

La juez Cuadragésima Tercera de Primera instancia Penal, Nélida Alecsik, después de realizar una visita de inspección a los tribunales, planteará al Ministro de Justicia la necesidad de tomar correctivos en relación a la existencia de situaciones de irregularidad en el traslado de presos a los tribunales. La juez constató la existencia de presos de 'primera, de segunda y de tercera' así como la corrupción de los funcionarios encargados del traslado de los presos. En la lista de traslado de los retenes a los tribunales, algunos tienen al lado del nombre la palabra 'urgente' y es a éstos a quienes se traslada para prestar declaración, lo cual es discriminatorio para los procesados, quienes afirmó la juez "son iguales ante la ley. Todos los casos son urgentes, todos tienen que ser trasladados oportunamente ante el Juez".

Al cierre de este informativo se conoció que se han producido disturbios en las Cárceles de El Rodeo y Retén de Catia, ambas en Caracas. Los disturbios se iniciaron cuando los presos tuvieron conocimiento de la ola de violencia que se produjo a nivel nacional a fines de febrero. En los motines carcelarios no se registraron muertos, aunque hubo varios heridos.

10. PRESOS POLITICOS

Después del Decreto del Presidente Lusinchi, por el cual fue sobreseída la causa a una serie de procesados civiles por parte de tribunales militares (Ver Referencias N°3 y 4), el Comité por la Libertad de los Presos Políticos anunció que aún faltaba por liberar Amílcar Rodríguez, quien está en prisión desde 1982. Rodríguez, cuando creía que sería puesto e libertad por el indulto ordenado por el Presidente saliente, fue trasladado bajo engaño a la cárcel de El Rodeo, donde continua detenido. Los miembros del Comité exhortaron al nuevo Ministro de Relaciones Interiores a dar cumplimiento a la orden de libertad para Amílcar Rodríguez.

Por otra parte, en una discusión sin precedentes en la historia legal del país, un tribunal de CiudadGuayana (Edo. Bolívar), ordenó la reincorporación al trabajo del ex-presos político José Montilla, trabajador y dirigente sindical de la empresa Aluminios del Caroní (ALCASA), quien estuvo detenido por el presunto delito de rebelión militar, durante un año y siete meses. Para el momento de su detención, Montilla gozaba de fuero sindical como delegado del sindicato de ALCASA. En 1988, tras ser liberado por una medida de sobreseimiento, regresa a ALCASA para reincorporarse a sus labores, pero el presidente y abogados de la empresa alegaron que no podía ser reenganchado porque, de acuerdo con el contrato colectivo, un trabajador que se ausenta del trabajo por más de 180 días debe ser despedido.

El abogado Henry Solórzano introdujo un recurso de amparo al derecho al trabajo, estabilidad labora, fuero y libertad sindical, ante el Juzgado de Primera Instancia, argumentando que Montilla no fue sentenciado por ningún delito y no fue responsable por su detención. El juzgado consideró que el recurso era procedente y en consecuencia ordenó a ALCASA reincorporar a José Montilla a su lugar de trabajo, puesto que aunque el contrato colectivo señala que una ausencia mayor de 180 días da por terminada la relación de trabajo, también es cierto que Montilla gozaba de fuero sindical, ni fue sentenciado, por lo que se hace beneficiario del principio según el cual 'la duda favorece al reo'.

11. AMENAZAS

+ Ante la Fiscalía General ha sido solicitada la protección para el Síndico Municipal de San Sebastián (Edo. Aragua) Etelio Peñalosa, quien "viene siendo víctima de una sistemática campaña de presiones e intimidaciones, así como seguimiento por parte de personas armadas", según señaló el Diputado Rafael Guerra. Explicó Guerra que esta acción intimidatoria tiene su origen en las denuncias que el Síndico de esa municipalidad ha venido haciendo sobre una serie de irregularidades en detrimento del patrimonio colectivo de esa región.

La campaña buscaría silenciar su voz de denuncia y dejar impunes delitos contra la cosa pública, en los que se encuentran involucrados grandes intereses políticos y económicos del Edo. Aragua. Incluso, señaló Guerra, "se ha llegado a montar un especie de carcería humana con tres hombres armados, que ignoramos si pertenecen a los cuerpos de seguridad".

- Sergio Solórzano y Héctor Valverde, ambos abogados, detenidos en Puerto Ayacucho (Territorio Federal Amazonas), declararon a El Diario de Caracas que temen por sus vidas debido a que el narcotráfico podría haberles dictado sentencia de muerte. Ambos abogados permanecen en un calabozo desde el 20/2, cuando la juez Carmen Maldonado les dictó arresto de ocho días, luego que los abogados acusaran a la juez de 'narcocomplaciente'. Afirmaron que existe una serie de documentos probatorios según los cuales la juez habría puesto en libertad a seis narcotraficantes que habían sido detenidos por la PTJ. Solórzano es además editor de un semanario regional llamado 'La Prensa del Sur'.

- La Senadora Lolita Aniyar de Castro denunció las amenazas de muerte que han recibido ella y su familia. "Por defender los derechos que tienen los indígenas Bari de la Sierra de Perijá, los ganaderos terrópagos me amenazan de muerte con los términos más soeces, e incluso intentan asociarme con asuntos de drogas si sigo denunciando sus manejos", informó la Senadora.

Lolita Aniyar es una defensora de las comunidades indígenas Bari (Edo. Zulia), las cuales vienen siendo desalojados por ganaderos sin tener en cuenta que la zona habitada por la comunidad indígena es una reserva y que por lo tanto patrimonio histórico, que no puede ser vendido ni comprado.

12. LEY SOBRE VAGOS Y MALEANTES

Ante el anuncio de reactivar la Ley sobre Vagos y Maleantes, según declaraciones del Gobernador de Caracas (Ver Referencias N°4), se ha suscitado un intenso debate en la opinión pública en el cual se han pronunciado penalistas, parlamentarios, organizaciones de derechos humanos, organizaciones populares y de vecinos, juristas, etc. La mayoría de estas opiniones señalan que la aplicación de la ley es contraria al respeto de los derechos humanos y a la Constitución. El mismo Ministro de Relaciones Interiores, Alejandro Izaguirre afirmó que la Ley debe ser modificada.

El abogado Hermann Escarrá solicitó ante la Corte Suprema de Justicia la nulidad de esta ley por inconstitucional (15/2), así como una acción de amparo con el objeto de que la Corte suspenda la aplicación de la ley, mientras dure el juicio de nulidad. Los factores en que se basa Escarrá para su solicitud son: violación de la normativa internacional de derechos humanos suscrita por Venezuela, lesión del goce de los derechos civiles tales como el derecho a la justicia, reunión, protección contra detenciones arbitrarias y el derecho al debido proceso, especificados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la ley es contraria a la Convención Americana en lo que respecta a la integridad personal, ejecución de trabajos forzados y encarcelamiento arbitrario, garantías judiciales y el derecho a la defensa. Escarrá afirma también que la ley señala delitos que no aparecen en el ordenamiento jurídico venezolano "se trata de una ley discriminatoria que sólo es aplicada en los barrios y cerros, a los pobres, a los que la teoría de los derechos humanos llama 'débiles jurídicos'".

El tema de los derechos humanos ha encontrado eco en la actividad parlamentaria. En el Senado de la República fue aprobado un conjunto de proposiciones que básicamente reconocen la inconstitucionalidad de esta ley, aparte de señalar que su aplicación surge en momentos en que se van a aplicar fuertes medidas económicas que podrían acarrear explosiones sociales. Se decidió también en esta instancia que la Comisión Permanente de Política Interior realice una revisión del texto legal para adaptarlo a los principios constitucionales y a la normativa de derechos humanos, mientras se derogó definitivamente; asimismo se encargó a esta Comisión investigar otros planteamientos como las supuestas muertes en enfrentamientos, la tortura practicada por cuerpos de seguridad, las denuncias de Amnistía Internacional sobre violaciones a los derechos humanos en Venezuela y los procedimientos para la recluta. Se estima que próximamente la Cámara de Diputados iniciará una discusión similar sobre esta ley.

El 18/2 el Gobernador de Caracas, Virgilio Avila Vivas, declaró a la prensa "nunca he manifestado que vamos a aplicar la Ley sobre Vagos y Maleantes, he dicho que vamos a enfrentar la delincuencia responsable y seriamente, porque esa es una petición de la colectividad, lo demás fueron agregaduras..."

13. BREVES

- El nuevo Director de la DISIP, Rafael Rivas Vásquez, anunció que el Comisario de ese cuerpo Henry López Sisco, se reincorporará a su cargo tan pronto se recupere de las heridas sufridas el año pasado. Rivas desmintió así versiones según las cuales López Sisco habría obtenido la jubilación ordinaria por parte del Ministerio de Relaciones Interiores. López Sisco, apodado por los medios periodísticos como 'Rambo', ha sido sindicado como autor intelectual de varios 'enfrentamientos' que permanecen sin aclarar, entre otros El Amparo.

- El ex-parlamentario y candidato a la presidencia José Vicente Rangel, calificó de "irresponsables" las declaraciones del entonces Presidente Jaime Lusinchi en torno al reciente informe de AI sobre Venezuela. Rangel señaló que había que tomar en serio el informe de AI y que era "ridículo" que por una parte se acojan de manera positiva los informes de AI cuando éstos se refieren a otros países y, por otra, se desestimen los producidos por dicho organismo sobre Venezuela.